



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-045-2019 –11 de diciembre de 2019

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la segunda sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Trigésimo octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): No voy a cerrar el micrófono porque tenemos convocados o estamos convocados a un Pleno extraordinario, el número dos, de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Y dado que estamos aquí todos reunidos, voy a iniciar formalmente esta sesión.

Hoy es catorce de diciembre del dos mil diecinueve, estamos aquí reunidos para celebrar esta sesión extraordinaria, que es la número dos, del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Y como siempre señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estamos los Comisionados presentes, todos, salvo el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], que esta representando a la Comisión en un evento fuera de la Ciudad. Y esta el Secretario Técnico con nosotros, quien dará fe de los asuntos que aquí se traten y se voten.

La sesión extraordinaria número dos del Pleno se convocó para tratar un asunto único que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que esta Comisión Federal de Competencia Económica se pronuncia sobre su competencia para conocer sobre la notificación de una concentración, en respuesta a una solicitud planteada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del artículo 5, párrafo segundo y último, de la Ley Federal de Competencia Económica. [Asunto CNT-111-2019].

Si nadie tiene comentarios, iniciamos el desahogo de la agenda.

Sí, iniciamos el desahogo de la agenda.

Para no repetir, le cedo la palabra Secretario Técnico, y nos hace, por favor, un comentario respecto de lo que trata este asunto.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Si gracias, Comisionada Presidenta.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 14 DE
NOVIEMBRE DE 2019

Se esta sometiendo a su consideración un proyecto de acuerdo en el que se da respuesta al oficio IFT/2026/UCE/108/2019, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y presentado en la Oficialía de Partes el doce de noviembre de dos mil diecinueve.

En el oficio antes referido el Instituto Federal de Telecomunicaciones solicitó a la Comisión remitir el expediente CNT-111-2019, que corresponde a la notificación de concentración entre: (i) Uber Technologies, Inc.; (ii) Cornershop; (iii) Accel XII L.P.; (iv) Accel Growth Fund IV, L.P.; (v) [REDACTED] (vi) [REDACTED] [REDACTED] y (vii) [REDACTED]

La concentración notificada consiste en: [REDACTED]

En el proyecto de acuerdo se establece las razones por la cuales se considera que la competencia para conocer de este expediente es de la Comisión Federal de Competencia Económica y no del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica se ordena suspender el procedimiento.

Solicitar a la Dirección General de Asuntos Contenciosos, remitir el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana en turno, para que éste fije la competencia como corresponda.

Y para que se notifique a los agentes económicos esta determinación.

Gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Pues como todos sabemos, porque todos ya opinamos y hay varios comentarios de engrose, se puso un acuerdo a disposición de todos nosotros.

Pregunto ¿si alguien, más allá de los comentarios ya vertidos en esos engroses, tiene algún comentario adicional?

No hay.

Muy bien, entonces pregunto ¿quién estaría a favor de aprobar el acuerdo engrosado, obviamente?

Eliminado: 3 renglones y 14 palabras.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 14 DE
NOVIEMBRE DE 2019**

Para que esta Comisión pues confirme que la competencia para conocer del expediente que nos toca es competencia de nosotros. Y pues remitir esa resolución al Poder Judicial de la Federación para que tome la determinación correspondiente.

Aquí hay seis votos a favor.

No sé ¿si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto?

FGSA: Sí dejó voto, Comisionada Presidenta, en el sentido de aprobar el acuerdo.

APP: Muy bien, pues queda aprobado el acuerdo.

Le encargamos mucho Secretario Técnico que avise al IFT que vamos a pelear la competencia de este asunto y, hacer llegar nuestro acuerdo y nuestros argumentos al Poder Judicial de la Federación.

Con esto damos por terminada esta sesión extraordinaria, sino hubiera más comentarios.

No hay más comentarios.

Doy por terminada la sesión.

Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias.